

organización empresarial denominada “Asociación Regional de Organizaciones del Tercer Sector en el ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud, Familia y Justicia Juvenil de la Comunidad de Extremadura”, publicado en el D.O.E. n.º 33, de 20 de marzo de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 5241, en el título de la disposición y en la primera columna, segundo párrafo.

Donde dice:

“(…) Asociación Regional de Organización del Tercer Sector en el Ámbito de la Infancia, Juventud, Familia y Justicia Juvenil de la Comunidad de Extremadura”.

Debe decir:

“(…) Asociación Regional de Organizaciones del Tercer Sector en el Ámbito de la Infancia, Juventud, Familia y Justicia Juvenil de la Comunidad de Extremadura”.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 750 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-MI/07/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 750 kW nominales, constituida por 29 instalaciones individuales con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/04 kV, alojados en el interior de caseta prefabricada.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por; centro de transformación tipo interior con 8 transformadores de 100 kVA y de 50 kVA para servicios auxiliares, interconectados entre sí mediante línea subterránea 12/20 kV; conexión desde centro de transformación hasta punto de entronque en apoyo de la línea “Aldeacentenera” (S.T.R. Jaraicejo) propiedad de la compañía

distribuidora, mediante tramo de línea aéreo y subterráneo de 540 y 20 metros de longitud respectivamente.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Finca “El Ejido” del término municipal de Aldeacentenera (Cáceres).

— Promotor: Ingeniería Energía y Medio Ambiente, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de marzo de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Construcción de nave para experimentación de biotecnología en la finca La Orden”. Expte.: OBR2007031.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: OBR2007031.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Construcción de Nave para Experimentación de Biotecnología en la finca La Orden.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- Plazo de ejecución: 4 meses.